



Ref:	PLENO MUNICIPAL	FJG
Nº Informe	192/2020	

**INFORME LIQUIDACION PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019  
AYUNTAMIENTO DE MERIDA Y DEL ORGANISMO AUTONOMO DEL  
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO “ LA ENCINA”**

**1.- LEGISLACION APLICABLE.**

- I. RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL).
- II. Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- III. Instrucción de contabilidad para la administración local, modelo normal, aprobada por orden EHA/1781/2013.
- IV. Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.015 prorrogado para 2.016.
- V. Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- VI. Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria

**2.- REGIMEN APLICABLE A LA LIQUIDACION Y CUENTA GENERAL 2018**

Con la entrada en vigor el 1 de Enero de 2015 de la Instrucción de contabilidad para la administración local, aprobada por orden EHA/1781/2013, le es de aplicación lo dispuesto en la misma, para la confección de la Liquidación y Cuenta General derivada del presupuesto municipal correspondiente al **Ejercicio 2019.**

**3.- MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO.**

**I.- Resultado Presupuestario**

**II.- Remanente de Tesorería**

**III.- Resultados en términos de capacidad de financiación de acuerdo con las normas SEC 95, a fin de determinar el resultado y evaluar los datos de estabilidad presupuestaria de la entidad.**



**IV.- Estado de la Deuda Publica: Ahorro Neto/Carga Financiera**

**V.- Sostenibilidad Financiera**

**VI.- Principio de estabilidad presupuestaria**

**VII.- Cumplimiento de la Regla de Gasto**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Por su parte en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales establece, que por el Interventor se emitirá un informe con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

Con respecto a la evaluación de las magnitudes económicas presupuestarias sobre Evaluación de Estabilidad Presupuestaria, Regla de gasto, Sostenibilidad financiera y Deuda pública, derivada de la liquidación del presupuesto, me remito al Informe específico que se debe emitir y que se elevará al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

**4.- CONFECCIÓN Y APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 191 del TRLRHL, El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca, los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.



Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El expediente de la liquidación del presupuesto se integrará en la Cuenta General de la Corporación. La Cuenta General, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada definitivamente antes del día 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refiera.

Una vez aprobada se remitirá para su fiscalización, al Tribunal de Cuentas

## **5.- CONTENIDO DE LA LIQUIDACION.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 93 del RD 500/1990, la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:



- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.
- e) Los datos para el informe de evaluación de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad de financiación.

#### **6.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INGRESOS.**

Del estado de liquidación del presupuesto de gastos, que se incluye en el expediente con el contenido señalado por el artículo 191.3 del TRLRHL para cada aplicación presupuestaria, se obtienen los datos adjuntados en el cuadro resumen que se adjunta.

Del estado de liquidación del presupuesto de ingresos, que se incluye en el expediente con el contenido señalado por el artículo 191.3 del TRLRHL, se obtienen los datos adjuntados en el cuadro resumen que se adjunta.

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica.

Así en las tablas correspondientes se incluye un porcentaje que indica el grado de ejecución de cada uno de los capítulos de la clasificación económica, sobre los créditos definitivos, en el caso del estado de gastos, y sobre las previsiones definitivas, para el caso del estado de ingresos.

#### **7.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 96 y 97 del RD 500/1990, el resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período.

#### **8.- REMANENTE DE TESORERÍA.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 a 103 del RD 500/1990, el remanente de Tesorería de la Entidad local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y



los fondos liquidados, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (artículo 172.2, LRHL). Los derechos pendientes de cobro comprenderán:

- a) Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio pendiente de cobro.
- b) Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro.
- c) Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

Las obligaciones pendientes de pago comprenderán:

- a) Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago.
- b) Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago.
- c) Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la Entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido. El citado exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito.

El remanente de Tesorería se cuantificará de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (artículo 172.2, LRHL).

Los saldos de dudoso cobro se han calculado conforme a los criterios indicados en el artículo 193 del TRLRHL.

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.



c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

### **9.- REGLA DE GASTO**

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea y de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). Se entenderá por Estabilidad Presupuestaria de las AAPP la situación de equilibrio o superávit estructural.

Finalmente, se evaluará el cumplimiento de la Regla del Gasto, a los efectos que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía.

#### **OBJETIVO DE ESTABILIDAD PARA EL PERIODO 2019-2021**

	2019	2020	2021
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0

#### **OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2019-2021**

	2019	2020	2021
Entidades Locales	2,3	2,3	2,1

#### **REGLA DE GASTO PARA EL PERIODO 2019-2021**

2019	2020	2021
2,7	2,9	3,1



**10.- RESULTADOS PRESUPUESTARIOS LIQUIDACION 2019**

<b>ENTIDAD</b>	<b>REMANENTE TESORERIA</b>	<b>REGLA DE GASTO</b>	<b>ESTABILIDAD CAPACIDAD FINANCIACION</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	11.110.398,46	37.094.394,76	8.939.279,71
<b>O.A. ENCINA</b>	39.657,17	958.580,08	122.515,38
<b>CONSOLIDADO</b>	<b>11.150.055,63</b>	<b>38.052.974,84</b>	<b>9.061.795,09</b>
	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
<b>ENTIDAD</b>	<b>REMANENTE AFECTADO</b>		
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>1.029.615,81</b>		
<b>O.A. ENCINA</b>	0,00		

**ANEXOS MINISTERIO HACIENDA Y FUNCION PUBLICA**

Se adjuntan anexos de las distintas magnitudes presupuestarias validadas por el Ministerio de Hacienda.

Villafranca de los Barros a 20 de Abril de 2020

El Interventor General

Francisco Javier González Sánchez

09166687Z  
FRANCISCO  
JAVIER  
GONZALEZ (R:  
P0608300J)

Firmado digitalmente  
por 09166687Z  
FRANCISCO JAVIER  
GONZALEZ (R:  
P0608300J)  
Fecha: 2020.04.24  
10:54:00 +02'00'



Enviar Incidencia

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AA-000**

**Mérida**

(15989)

v.1.0.12-10.34.251.75

### Anexo F.1.1.8: Remanente de Tesorería

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Confirm. importe cero (*)
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>R29t</b>	<b>3.701.697,64</b>
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>R09t</b>	<b>35.934.082,19</b>
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R01</b>	<b>14.161.030,72</b>
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R02</b>	<b>16.156.053,73</b>
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	<b>R04</b>	<b>5.616.997,74</b>
<b>3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>R19t</b>	<b>18.669.757,63</b>
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R11</b>	<b>7.382.381,17</b>
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R12</b>	<b>498.434,99</b>
(+) De Operaciones no presupuestarias	<b>R15</b>	<b>10.788.941,47</b>



<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>R89t</b>	<b>-264.000,58</b>
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R06</b>	<b>264.714,84</b>
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R16</b>	<b>714,26</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	<b>R39t</b>	<b>20.702.021,62</b>
II. Saldos de dudoso cobro	<b>R41</b>	<b>8.543.663,05</b> <input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	<b>R42</b>	<b>1.029.615,81</b> <input type="checkbox"/>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>R49t</b>	<b>11.128.742,76</b>
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	<b>R59t</b>	<b>0,00</b> <input checked="" type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	<b>R69t</b>	<b>18.344,30</b> <input type="checkbox"/>
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>	<b>R79t</b>	<b>11.110.398,46</b>

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

(\*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

En cumplimiento del artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL) se comunica el criterio adoptado en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación (\*\*):

Criterio (2): **Los porcentajes aplicados son los mínimos fijados en el artículo 193 bis del TRLRHL.**

Observaciones:

(\*\*) Como regla general, los derechos pendientes de cobro que correspondan a derechos de otras Administraciones Públicas o bien, estén garantizados, no habrán de ser objeto de provisión por dudoso cobro en tanto que no cabe esperar la insolvencia del deudor.

(2) Es obligatorio seleccionar un criterio

**No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario**





Enviar Incidencia

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AO-001**

**Centro Especial de Empleo La Encina**

(15990)

v.1.0.12-10.34.251.75

### Anexo F.1.1.8: Remanente de Tesorería

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Confirm. importe cero (*)
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>R29t</b>	<b>58.790,08</b>
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>R09t</b>	<b>0,00</b>
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R01</b>	<b>0,00</b>
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R02</b>	<b>0,00</b>
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	<b>R04</b>	<b>0,00</b>
<b>3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>R19t</b>	<b>17.750,72</b>
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R11</b>	<b>5.857,60</b>
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R12</b>	<b>0,00</b>
(+) De Operaciones no presupuestarias	<b>R15</b>	<b>11.893,12</b>

<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>				<b>R89t</b>	<b>-1.382,19</b>
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				<b>R06</b>	<b>1.382,19</b>
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				<b>R16</b>	<b>0,00</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>				<b>R39t</b>	<b>39.657,17</b>
II. Saldos de dudoso cobro				<b>R41</b>	<b>0,00</b> <input checked="" type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada				<b>R42</b>	<b>0,00</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>				<b>R49t</b>	<b>39.657,17</b>
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)				<b>R59t</b>	<b>0,00</b> <input checked="" type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período				<b>R69t</b>	<b>0,00</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>				<b>R79t</b>	<b>39.657,17</b>

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

(\*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

En cumplimiento del artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL) se comunica el criterio adoptado en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación (\*\*):

Criterio (2): **Los porcentajes aplicados son los mínimos fijados en el artículo 193 bis del TRLRHL.**

Observaciones:

(\*\*) Como regla general, los derechos pendientes de cobro que correspondan a derechos de otras Administraciones Públicas o bien, estén garantizados, no habrán de ser objeto de provisión por dudoso cobro en tanto que no cabe esperar la insolvencia del deudor.

(2) Es obligatorio seleccionar un criterio

**No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario**





Enviar Incidencia

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AA-000**

**Mérida**

(15989)

v.1.0.12-10.34.251.75

**Anexo F1.1.B1: Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**



Importes en euros.

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2019 (+/-)	Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos al final del ejercicio	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-1.770.000,00	-1.800.757,90	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	-130.000,00	-512.908,76	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-36.000,00	-134.449,19	
GR001	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	62.062,64	62.062,64	
GR002	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	292.935,84	292.935,84	
GR002b	(+/-)Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00	
GR006	Intereses	0,00	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	0,00	0,00	

GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	0,00
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica (3)	0,00	0,00
GR019	Prestamos	0,00	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00
GR021	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	-2.910.307,70
GR99	Otros (1)	0,00	0,00
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-1.581.001,52	-5.003.425,07

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hara una breve explicación del contenido de este ajuste. este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

VOLVER

IMPRIMIR



Enviar Incidencia

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AO-001**

**Centro Especial de Empleo La Encina**

(15990)

v.1.0.12-10.34.251.75

**Anexo F1.1.B1: Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**



Importes en euros.

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2019 (+/-)	Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos al final del ejercicio	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	0,00	0,00	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00	0,00	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	0,00	0,00	
GR001	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	0,00	
GR002	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	0,00	
GR002b	(+/-)Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00	
GR006	Intereses	0,00	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	0,00	0,00	



GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	0,00
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00	0,00
GR019	Prestamos	0,00	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00
GR021	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
GR99	Otros (1)	0,00	0,00
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	0,00	0,00

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hara una breve explicacion del contenido de este ajuste. este apartado se incluiran, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporacion Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporacion Local.





**Enviar Incidencia**

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AA-000**

**Mérida**

(15989)

v.1.0.12-10.34.251.75

### F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
10-06-083-AA-000 Mérida	61.991.630,70	48.048.925,92	-5.003.425,07	0,00	8.939.279,71
10-06-083-AO-001 Centro Especial de Empleo La Encina	1.081.095,46	958.580,08	0,00	0,00	122.515,38

**Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 9.061.795,09**

**LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

**Situación de la entrega: Cumplida obligación**





Enviar Incidencia

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AA-000**

**Mérida**

(15989)

v.1.0.12-10.34.251.75

### Anexo B2: Información para la aplicación de la regla del Gasto.



Importes en euros.

Concepto	Liquidación Ejercicio 2018 firmada	Liquidación Ejercicio 2018	Presupuestos 2019	Cierre final Liquidación 2019	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)	41.277.025,25	41.277.025,25	0,00	47.237.794,21	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	0,00	0,00	0,00	-375.085,90	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00	0,00	-375.085,90	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (5)	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+) Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Otros (Especificar) (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	41.277.025,25	41.277.025,25	0,00	46.862.708,31	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	-630.000,00	-630.000,00	0,00	-740.000,00	

(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-5.112.037,49	-5.112.037,49	0,00	-7.147.621,66
Unión Europea	-118.492,40	-118.492,40	0,00	-1.058.785,33
Estado	-75.049,62	-75.049,62	0,00	-70.381,41
Comunidad Autónoma	-4.717.703,48	-4.717.703,48	0,00	-5.040.990,12
Diputaciones	-200.791,99	-200.791,99	0,00	-977.464,80
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>35.534.987,76</b>	<b>35.534.987,76</b>	<b>0,00</b>	<b>38.975.086,65</b>

(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos **0,00**

**653331,97**

### Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Id fila	Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuestos 2019	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2019	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones
0	Importe Total	0,00	653.331,97			
1	INCREMENTO BASE IBI URBANA REVISION CATASTRAL	0,00	393.502,52	PONENCIA VALORES REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES	11301	
2	INCREMENTO BASE IBI RUSTICA REVISION CATASTRAL	0,00	64.899,40	PONENCIA VALORES REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES	11200	
3	REGULARIZACION CATASTRAL PONENCIA PARCIAL	0,00	194.930,05	PONENCIA PARCIAL VALORES REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES	11301	

(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles **-1880691,89**

### Detalle de disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

Id fila	Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2017 (8)	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2018	Observaciones	INFORMACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA (9)					
							¿La vida útil es mayor de 10 años? Indique: S O N	Proyección acumulada de ingresos en la memoria	Proyección acumulada de gastos en la memoria	Aumentos	Reducciones	

0	Importe Total			0,00	-1.880.691,89		0,00	0,00	0,00
1	EXPROPIACION HERMANOS CALDERON ACERO. TERRENOS HERNAN CORTES.	60000	336	0,00	-59.454,09	S	0,00	0,00	0,00
2	TERRENOS DOTACIONALES SITOS EN AVDA. DE LA PLATA.	60000	153	0,00	-251.263,23	S	0,00	0,00	0,00
3	LEVANTAMIENTO MURO Y CERRAMIENTO ZONA DEPORTIVA . BDA. LA CORCHERA	61900	933	0,00	-17.605,50	S	0,00	0,00	0,00
4	TERRENOS DOTACIONALES CONVENTO HERMANAS CONCEPCIONISTAS	60000	336	0,00	-800.000,00	S	0,00	0,00	0,00
5	MURO Y CERRAMIENTO ZONA DEPORTIVA	61900	933	0,00	-20.300,00	S	0,00	0,00	0,00
6	ADQUISICION BARREDORA ASPIRADORA	62900	172	0,00	-9.125,82	S	0,00	0,00	0,00
7	TERRENOS EN TRASERAS DE LA AVDA. JUAN CARLOS I,	60000	153	0,00	-455.360,15	S	0,00	0,00	0,00
8	reforma de salas acústicas en el Conservatorio de Música de Mérida	63200	933	0,00	-29.451,40	S	0,00	0,00	0,00
9	ADQUISICION DE CAMION ELECTRICO	62400	172	0,00	-22.481,12		0,00	0,00	0,00
10	MEJORA CAMPO DEL FUTBOL DEL ESTADIO ROMANO	61900	342	0,00	-17.099,49		0,00	0,00	0,00
11	REPARACIÓN Y REFUERZO DE CAPA DE RODADURA EN VARIAS CALLES	61705	153	0,00	-198.551,09		0,00	0,00	0,00

## Notas relacionadas a la regla del gasto:

- (1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)
- (2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.
- (3) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
- (4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
- (5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.
- (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

Notas relacionadas a las inversiones financieramente sostenibles a la memoria económica:

- (7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales, distinguiendo, las que han sido financiadas con cargo al superávit del 2017 y del 2018. El Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, amplía el ámbito de las inversiones financieramente sostenibles, a los programas 1521 y 1522 pertenecientes al grupo de programa 152.
- (8) Por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrán reconocer obligaciones en 2019 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenible cuyos expedientes se hayan iniciado en 2018 para ser financiadas con cargo al superávit de 2017, siempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2018. En estos casos el gasto en que se incurra en 2019 se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará vinculado a ese fin por el importe que corresponda, no pudiendo incurrir la entidad local en déficit al final del ejercicio 2019.
- (9) Incluir las proyecciones referidas como máximo a los 10 primeros años de la vida útil de la inversión.

VOLVER

IMPRIMIR



Enviar Incidencia

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AO-001**

Centro Especial de Empleo La Encina

(15990)

v.1.0.12-10.34.251.75

### Anexo B2: Información para la aplicación de la regla del Gasto.



Importes en euros.

Concepto	Liquidación Ejercicio 2018 firmada	Liquidación Ejercicio 2018	Liquidación Ejercicio 2018	Presupuestos 2019	Cierre final Liquidación 2019	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)	1.002.503,87	1.002.503,87	1.002.503,87	0,00	958.580,08	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (5)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+) Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Otros (Especificar) (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	1.002.503,87	1.002.503,87	1.002.503,87	0,00	958.580,08	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>1.002.503,87</b>	<b>1.002.503,87</b>	<b>1.002.503,87</b>	<b>1.002.503,87</b>	<b>0,00</b>	<b>958.580,08</b>

(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos **0**

#### Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Id fila	Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuestos 2019	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2019	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones
---------	--	--	---	----------------------	----------------------	---------------

(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles **0**

#### Detalle de disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

Id fila	Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2017 (8)	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2018	Observaciones	INFORMACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA (9)			
							¿La vida útil es mayor de 10 años? Indique: S o N	Vida útil estimada en la memoria	Proyección acumulada de ingresos en la memoria	Proyección acumulada de gastos en la memoria

Notas relativas a la regla del gasto:

(1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)

(2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.



- (3) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
  - (4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
  - (5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.
  - (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.
- Notas relativas a las inversiones financieramente sostenibles a la memoria económica:
- (7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales, distinguiendo, las que han sido financiadas con cargo al superávit del 2017 y del 2018. El Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, amplía el ámbito de las inversiones financieramente sostenibles, a los programas 1521 y 1522 pertenecientes al grupo de programa 152.
  - (8) Por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrán reconocer obligaciones en 2019 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenible cuyos expedientes se hayan iniciado en 2018 para ser financiadas con cargo al superávit de 2017, siempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2018. En estos casos el gasto en que se incurra en 2019 se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará vinculado a ese fin por el importe que corresponda, no pudiendo incurrir la entidad local en déficit al final del ejercicio 2019.
  - (9) Incluir las proyecciones referidas como máximo a los 10 primeros años de la vida útil de la inversión.

[VOLVER](#)[IMPRIMIR](#)



Enviar Incidencia

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AA-000**

**Mérida**

(15989)

v.1.0.12-10.34.251.75

### F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto Liquidación 2019

Entidad	Gasto computable Liq.2018 sin IFS (GC2018) (1)	Gasto inversiones financiamiento sostenibles (2018) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2019 (IncNorm2019) (3)	Gasto inversiones financiamiento sostenibles (2019) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2019 (GC2019) (6)
10-06-083-AA-000 Mérida	35.534.987,76	0,00	36.494.432,43	653.331,97	-1.880.691,89	37.147.764,40	37.094.394,76
10-06-083-AO-001 Centro Especial de Empleo La Encina	1.002.503,87	0,00	1.029.571,47	0,00	0,00	1.029.571,47	958.580,08
<b>Total de gasto computable</b>	<b>36.537.491,63</b>	<b>0,00</b>	<b>37.524.003,90</b>	<b>653.331,97</b>	<b>-1.880.691,89</b>	<b>38.177.335,87</b>	<b>38.052.974,84</b>

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2019" (GC2019) (5)-(6)  
% incremento gasto computable 2019 s/ 2018

**124.361,03**  
**4,15**

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2019?

**No**

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2019 (7)  
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2019" y el "Gasto computable Liq.2019" (GC2019) (7)-(6)

**LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.**

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

**Situación de la entrega: Cumplida obligación**

## Notas:

- (1) (GC2018) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 (no se han restado las IFS 2018). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2019.
- (1.1) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2018 que disminuyen el gasto computable 2018. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2019.
- (2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2019 es el 2,7%).
- (3) (IncNorm2019) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2019.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2019 que disminuyen el gasto computable 2019.
- (6) (GC2019) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2019 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2019).

[VOLVER](#)[IMPRIMIR](#)

[Enviar Incidencia](#)

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AA-000****Mérida**

(15989)

v.1.0.12-10.34.251.75

### F.3.5 Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley organica 2/2012.

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al ejercicio 2019.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

**Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**

**La Corporación cumple con el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con LO 2/2012.**

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

Por favor, asegúrese de que ha importado correctamente los datos de Presupuestos 2019 pulsando "Actualizar datos" en el resumen de la clasificación económica de cada uno de sus entes.

[BORRAR FIRMA](#)[ABRIR FIRMA](#)[VOLVER](#)



**Enviar Incidencia**

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AA-000**

**Mérida**

(15989)

v.1.0.12-10.34.251.75

### F.3.4 Informe del nivel de deuda viva a 31/12/2019 actualizado

#### Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del período
10-06-083-AA-000 Mérida	1.000.000,00	0,00	6.607.119,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.153.083,48	30.760.203,01
10-06-083-AO-001 Centro Especial de Empleo La Encina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Corporación Local</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.607.119,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.153.083,48</b>	<b>30.760.203,01</b>

Total Deuda viva PDE **30.760.203,01**

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del período de la Corporación Local:



(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluyeron los préstamos con el Fondo de Financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este ítem tanto si se han instrumentado trabajos de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en Liquidación para la operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

**Situación de la entrega: Cumplida obligación**





Enviar Incidencia

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AA-000**

**Mérida**

(15989)

v.1.0.12-10.34.251.75

### F.1.1.1.11 Resultado Presupuestario

Unidades: euros

Nota: los primeros campos, inportados desde el resumen de la económica, sólo se actualizan al entrar de nuevo en este formulario. Si realiza cambios en dicho formulario, recuerde volver a éste para actualizarlo.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (C1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (C2)	RESULTADO PRESUPUESTARIO (C3)
a. Operaciones corrientes	57.695.265,80	41.622.800,13	16.072.465,67
b. Otras operaciones no financieras	4.296.364,90	6.426.125,79	-2.129.760,89
<b>1.- Total Operaciones no financieras (a + b)</b>	<b>61.991.630,70</b>	<b>48.048.925,92</b>	<b>13.942.704,78</b>
2. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	23.153.083,48	29.186.284,85	-6.033.201,37
<b>A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)</b>	<b>85.144.714,18</b>	<b>77.235.210,77</b>	<b>7.909.503,41</b>
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			3.920.942,47
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			749.600,56
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.032.362,15
<b>B. Resultado Presupuestario Ajustado ( A + 4 + 5 - 6)</b>			<b>11.547.684,29</b>

En este formulario los datos se envían automáticamente.

VOLVER

IMPRIMIR



**Enviar Incidencia**

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AO-001**

**Centro Especial de Empleo La Encina**

(15990)

v.1.0.12-10.34.251.75

### F.1.1.1.11 Resultado Presupuestario

Unidades: euros

Nota: los primeros campos, inportados desde el resumen de la económica, sólo se actualizan al entrar de nuevo en este formulario. Si realiza cambios en dicho formulario, recuerde volver a éste para actualizarlo.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (C1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (C2)	RESULTADO PRESUPUESTARIO (C3)
a. Operaciones corrientes	1.081.095,46	939.219,94	141.875,52
b. Otras operaciones no financieras	0,00	19.360,14	-19.360,14
<b>1.- Total Operaciones no financieras (a + b)</b>	<b>1.081.095,46</b>	<b>958.580,08</b>	<b>122.515,38</b>
2. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)</b>	<b>1.081.095,46</b>	<b>958.580,08</b>	<b>122.515,38</b>
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>B. Resultado Presupuestario Ajustado ( A + 4 + 5 - 6)</b>			<b>122.515,38</b>

En este formulario los datos se envían automáticamente.

VOLVER

IMPRIMIR





**Enviar Incidencia**

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AA-000**

**Mérida**

(15989)

v.1.0.12-10.34.251.75

Atención: recuerde que los cambios que haga aquí  eden afectar a otros formularios, como por ejemplo el Calendario y Presupuesto de tesorería.

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Unidad: Euros)

**No olvide pulsar 'Enviar' antes de abandonar el for mulario**

VOLVER

IMPRIMIR

Fecha de aprobación de la liquidación **21/04/2020** (dd/mm/aaaa)

INGRESOS	Ejercicio Corriente					Ejercicios cerrados	
	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida	% Desviación (DRN/PD)-1	Observaciones
1 Impuestos directos	20.941.400,00	20.941.400,00	24.221.683,48	19.643.770,78	2.777.154,80	15,66	
2 Impuestos indirectos	1.922.200,00	1.922.200,00	3.745.436,29	3.107.918,21	124.609,32	94,85	
3 Tasas y otros ingresos	8.138.700,00	8.138.700,00	8.921.001,36	5.870.195,84	2.916.356,33	9,61	
4 Transferencias corrientes	15.373.700,00	23.318.924,88	19.966.383,99	17.257.573,29	1.213.209,41	-14,38	
5 Ingresos patrimoniales	1.146.800,00	1.146.800,00	840.760,68	810.379,66	358.699,77	-26,69	

6	Enajenación de inversiones reales	0,00	209.882,46	3.375.402,51	219.799,81	0,00	1.508,23		
7	Transferencias de capital	0,00	920.360,39	920.962,39	920.962,39	0,00	0,07		
8	Activos financieros	0,00	4.950.558,28	0,00	0,00	0,00	-100,00		
9	Pasivos financieros	0,00	23.153.083,48	23.153.083,48	23.153.083,48	0,00	0,00		
<b>Total Ingresos</b>		47.522.800,00	84.701.909,49	85.144.714,18	70.983.683,46	7.390.029,63	14,86		
<b>Ejercicio Corriente</b>									
<b>GASTOS</b>						<b>Ejercicios cerrados</b>			
1	Gastos de personal	19.633.500,00	22.916.244,36	20.922.597,95	20.304.860,79	808.672,33	-8,70		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.995.600,00	16.856.091,29	14.931.106,70	12.586.498,87	2.647.937,35	-11,42		
3	Gastos financieros	831.000,00	883.671,27	811.131,71	775.163,74	0,00	-8,21		
4	Transferencias corrientes	4.518.400,00	5.624.813,08	4.957.963,77	4.299.621,38	1.701.972,98	-11,86		
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	100.000,00	5.437,86	0,00	0,00	0,00	-100,00		
6	Inversiones reales	1.711.100,00	8.464.018,17	6.426.125,79	4.877.061,13	456.315,84	-24,08		
7	Transferencias de capital								
8	Activos financieros								
9	Pasivos financieros	4.355.700,00	29.574.132,42	29.186.284,85	27.009.623,69	2.495.667,01	-1,31		
<b>Total Gastos</b>		47.145.300,00	84.324.408,45	77.235.210,77	69.852.829,60	8.110.565,51	-1,63		

No olvide pulsar 'Enviar' antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR



**Enviar Incidencia**

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: **10-06-083-AO-001**

**Centro Especial de Empleo La Encina**

(15990)

v.1.0.12-10.34.251.75

Atención: recuerde que los cambios que haga aquí pueden afectar a otros formularios, como por ejemplo el Calendario y Presupuesto de tesorería.

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Unidad: Euros)

**No olvide pulsar 'Enviar' antes de abandonar el formulario**

VOLVER

IMPRIMIR

Fecha de aprobación de la liquidación **21/04/2020** (dd/mm/aaaa)

INGRESOS	Ejercicio Corriente					Ejercicios cerrados	
	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida	% Desviación (DRN/PD)-1	Observaciones
1 Impuestos directos							
2 Impuestos indirectos							
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	23.824,52	23.824,52	0,00		
4 Transferencias corrientes	1.247.200,00	1.247.200,00	1.057.270,94	1.057.270,94	0,00	-15,23	
5 Ingresos patrimoniales	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	-100,00	

6	Enajenación de inversiones reales												
7	Transferencias de capital												
8	Activos financieros												
9	Pasivos financieros												
<b>Total Ingresos</b>		1.257.200,00	1.257.200,00	1.081.095,46	1.081.095,46	1.081.095,46	0,00	0,00					
<b>Ejercicio Corriente</b>													
<b>GASTOS</b>													
1	Gastos de personal	1.154.200,00	1.154.200,00	919.626,48	919.626,48	913.768,88	52.919,32	-20,32					
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.000,00	42.561,00	19.593,46	19.593,46	19.593,46	14.570,53	-53,96					
3	Gastos financieros												
4	Transferencias corrientes												
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos												
6	Inversiones reales	40.000,00	30.439,00	19.360,14	19.360,14	19.360,14	21.469,86	-36,40					
7	Transferencias de capital												
8	Activos financieros												
9	Pasivos financieros												
<b>Total Gastos</b>		1.227.200,00	1.227.200,00	958.580,08	958.580,08	952.722,48	88.959,71	0,00					
<b>Ejercicios cerrados</b>													

No olvide pulsar 'Enviar' antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR